



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE EXPEDIENTE PERSONAL DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN), con domicilio en calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103-A planta alta, Zona Centro, C.P. 20000 de la ciudad de Aguascalientes; es el responsable del tratamiento de los datos personales que el titular de la información proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

- a) Nombre completo.
- b) Fecha de nacimiento a través de una copia del Acta de Nacimiento.
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- d) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- e) Numero de Seguridad Social (NSS).
- f) Domicilio, a través de la presentación de una copia del comprobante respectivo.
- g) Teléfono Particular y celular.
- h) Correo Electrónico personal.
- i) Cedula Profesional.
- j) Título Profesional.
- k) Cuenta bancaria designada para el propósito de la nómina.
- l) Datos académicos.



- m) Currículum vitae.
- n) Copia de Identificación Oficial (INE o IFE) del representante legal o de la persona física.
- o) Imagen o fotografía de rostro para gafete oficial.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, el Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes informa a los titulares de la información, que utilizará los siguientes datos personales sensibles, por considerar que su utilización indebida puede conllevar un riesgo grave a su titular: número de cuenta bancaria.

Se le informa que únicamente el personal autorizado podrá participar en el tratamiento de sus datos personales. El personal autorizado tiene prohibido permitir el acceso a personas no autorizadas y utilizar sus datos para fines distintos a los establecidos en el presente Aviso de Privacidad.

III. FUNDAMENTO LEGAL.

El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes dará tratamiento a los datos personales referidos en el apartado II de este Aviso, en termino de lo previsto en los artículos 20, 64, 123, 124, 126, 130, 144, 146 y 147 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43, 46, 86, 87, 88 y 89 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 18, 19, 30, 38, 42, 67 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes; 18, 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes.

IV. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LOS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES.

Los Datos Personales recabdos serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes personales de los trabajadores del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes que se resguardan en la Dirección Administrativa.



Dicha información tiene por objeto la integración de los expedientes personales de los trabajadores del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, a fin de realizar trámites administrativos y fiscales conducentes; y para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes previstas en los artículos 65 fracciones X, XVI y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 39 fracciones X, XVI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, lo anterior a través de las versiones públicas correspondientes que serán difundidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y el portal de internet del propio Instituto.

V. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN (ARCO).

El procedimiento para presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y el tratamiento del recurso de revisión, son los establecidos en los Títulos Tercero y Noveno de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el Título Tercero y Noveno de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes, prefiriéndose las disposiciones de la Ley local en citas, sólo cuando representen mejores prácticas que permitan potenciar el nivel de protección de los datos personales.

En cualquier momento el titular, por sí o por conducto de su representante, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, o bien, por medio del correo electrónico transparencia.implan@ags.gob.mx

El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.



En cuanto al ejercicio de los derechos ARCO en menores de edad o de personas en estado de interdicción o incapacidad legalmente declarada, se estará a las reglas de representación dispuestas por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO del fallecido, siempre que este último hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

Para el ejercicio de los derechos ARCO, es necesario que el titular acredite su identidad, y en su caso la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

Para su ejercicio, deberá presentar la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, a través de un escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto o las Autoridades Garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

Dicha solicitud deberá contener la siguiente información:

- I. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;



- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de que no se satisfagan alguno de estos requisitos y el Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes no cuente con elementos para subsanarlos, deberá prevenir al titular, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud, para que, por una sola ocasión, subsane las omisiones dentro del plazo de **diez días** contados a partir del día siguiente al de la notificación. En caso de no cumplir con dicha prevención, se le tendrá por no presentada.

El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, a través de su Unidad de Transparencia, deberá de dar respuesta a la solicitud dentro de un plazo no mayor a veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias y se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes deberá hacerlo efectivo dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que se le haya notificado respuesta al titular.

El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Solo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío.

El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente cuando:

- I. Cuando la Persona Titular o su representante no estén debidamente acreditadas para ello;
- II. Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del Responsable;
- III. Cuando exista un impedimento legal;
- IV. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
- V. Cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;



- VI. Cuando exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;
- VII. Cuando la cancelación u oposición haya sido previamente realizada;
- VIII. Cuando el Responsable no sea competente;
- IX. Cuando sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados de la Persona Titular;
- X. Cuando sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por la Persona Titular;
- XI. Cuando en función de sus atribuciones legales el uso cotidiano, resguardo y manejo sean necesarios y proporcionales para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano; o
- XII. Cuando los datos personales sean parte de la información que las entidades sujetas a la regulación y supervisión financiera del sujeto obligado hayan proporcionado a éste, en cumplimiento a requerimientos de dicha información sobre sus operaciones, organización y actividades.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes.

Contra la Negativa de dar trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o bien, la inconformidad del titular por la respuesta recibida o la falta de respuesta, procederá el recurso de revisión que deberá de presentarse ante la Autoridad Garante Local o ante la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta o bien, en el mismo plazo aun y cuando no se haya emitido respuesta alguna, lo anterior de conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes.

VI. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE EXPEDIENTE PERSONAL DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES**



La Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, se encuentra en las oficinas de la misma entidad, ubicadas en la calle Antonio Acevedo Escobedo, No. 103-A, planta alta, Zona Centro, C.P. 20000 de esta Ciudad de Aguascalientes.

Para cualquier solicitud de acceso a la información o para el ejercicio de los derechos ARCO, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia, o bien, a través del sitio web de la Plataforma Nacional de Transparencia o por medio del correo electrónico transparencia.implan@ags.gob.mx

VII. TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.

Se comunica al titular de la información que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran consentimiento, salvo aquellas que procedan en término de lo dispuesto en el artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 12, 13, 20, 59 y 60 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y sus correlativos 17, 18, 19, 22, 27 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes, preceptos legales que establecen los casos en que es posible realizar transferencias de datos personales, sin necesidad de requerir el consentimiento del titular.

VIII. MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, la cual se encuentra ubicada en calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103-A, Zona Centro, C.P. 20000 de la Ciudad de Aguascalientes, o por medio del correo electrónico transparencia.implan@ags.gob.mx



Si usted no manifiesta su oposición o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento para ello.

IX. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes podrá modificar el presente Aviso de Privacidad al manejo de datos personal; sin embargo, cualquier modificación sustancial que le afecte será comunicada a través del correo electrónico transparencia.implan@ags.gob.mx

El titular de la información podrá oponerse a los nuevos términos a través de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes.

Le informamos que el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes es la autoridad en materia de protección de datos personales, facultada para confirmar, modificar o revocar las determinaciones en la que se declare la inexistencia de los datos personales, o se declare improcedente por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO o de portabilidad, establecidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes.